

NORMAS APROBADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO DE MADRID

NORMAS Y CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE RENOVACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE BANKINTER GLOBAL SERVICES

1.- INTRODUCCIÓN

Estas normas han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la antigua Sección Sindical Estatal de CCOO en Gneis, actual Bankinter Global Services, y tienen como objeto regular el proceso del Plenario de renovación de la Sección Sindical Estatal de Bankinter Global Services. Le corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO en Madrid aprobar estas Normas y Calendario al estar ubicada el 100% de la plantilla en la Comunidad de Madrid tal como indica el Reglamento de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal de CCOO Servicios con fecha 4 de octubre de 2017.

Los objetivos de este plenario son:

- Renovar los órganos de la Sección Sindical estatal por los motivos explicados en el encabezamiento de este documento.
- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario.
- Fijar las líneas de acción sindical en la interlocución con la empresa.

Se acuerda constituir una **Comisión Delegada** para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de celebración del Plenario ordinario de renovación de la Sección Sindical Estatal de Bankinter Global Services, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid
-Olga Yunta

Por la Agrupación de las CCOO del Sector Financiero de Madrid:
-Misericordia Chamorro

Por la SSE de Bankinter Global Services:
-Javier Arranz

2. CALENDARIO Y NORMAS

13 de febrero de 2018	Aprobación por la CE de CCOO en Bankinter Global Services del Plenario de Renovación de la SSE y de las normas de funcionamiento.
19 de febrero de 2018. (Fecha de inicio del proceso)	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de la Convocatoria del Plenario de Renovación de la SSE de Bankinter Global Services y de las normas de funcionamiento del mismo. Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral provisional y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo
26 de febrero de 2018 (Mínimo 15 días naturales desde la convocatoria hasta la fecha de celebración)	Fecha límite para el envío de la convocatoria, normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación. En la carta de convocatoria se informará expresamente que con esa fecha se inician los siguientes periodos: Periodo de 4 días laborales, puesta a disposición del censo de afiliadas y afiliados para la revisión de su inclusión individual, más otro periodo de 4 días laborales para reclamaciones al mismo ante la Comisión Delegada. Los censos estarán bajo custodia y responsabilidad de la correspondiente Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Madrid.
19 de Marzo de 2018 (Mínimo 15 días naturales desde el inicio del proceso)	Celebración del Plenario Ordinario de Renovación de la Sección Sindical de Bankinter Global Services en Tres Cantos (Madrid): calle Pico de San Pedro nº 1 .

3.- DESARROLLO DEL PROCESO DEL PLENARIO

Al estar ubicados todos los afiliados y afiliadas en la Comunidad de Madrid no es necesario la realización de procesos de reuniones previos para la elección de las delegaciones que acudan al Plenario Ordinario de renovación de la Sección Sindical Estatal.

Se convocará por tanto a toda la afiliación a la asistencia y participación en el Plenario.

Sólo podrán participar en el plenario las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de cierre del censo electoral (reseñado en las normas)

Los órganos de dirección que estuviesen constituidos en el periodo anterior se darán por concluidos y disueltos, siendo sustituidos por la nueva organización que resulte del proceso.

Los documentos del Plenario se enviarán por correo electrónico a las personas afiliadas dentro del plazo establecido en estas normas.

Las enmiendas, para ser admitidas, deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes al Plenario. Se presentarán por escrito y deberán estar en poder de la secretaría de organización de la Agrupación del Sector Financiero de Madrid antes del comienzo del Plenario.

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todos los asistentes.

Siguiendo las normas confederales y federales, los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el plenario ordinario estatal se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO. Por ello recordamos:

- En las asambleas provinciales tanto los órganos electos como los delegados/as elegidos será proporcional a cada porcentaje de género de la afiliación.
- Si la afiliación de mujeres es inferior al 30% su representación se incrementará como mínimo en un 10%.
- Si la afiliación de mujeres es mayor al 30% la distribución será del 60-40% para cada uno de los géneros.

4.- ORGANOS DE DIRECCION DE LA SECCIÓN SINDICAL

La sección sindical se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo con esta propuesta:

-  Secretaría General
-  Comisión Ejecutiva

Siguiendo los estatutos confederales y federales, los órganos de dirección se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

Así mismo el plenario de afiliados y afiliadas habilitará expresamente a la Comisión Ejecutiva para poder elegir, sustituir, remover a los/as delegados LOLS de la Sección Sindical Estatal. Se incluye en el Orden del día esta facultad como señala el Reglamento de Secciones Sindicales de 4 de Octubre aprobado por el Consejo Federal de la Federación de Servicios. El acta de los nombramientos de delegados/as LOLS se remitirá a la estructura organizativa superior de la Sección Sindical, en este caso, la Agrupación del Sector Financiero.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Delegada será la encargada de atender, en primera única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de 2 días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán enviar al correo electrónico que se indica: sfmadrid@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en el **plazo máximo de 3 días** desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión Delegada podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, **en el plazo de 2 días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de la resolución de las reclamaciones.**

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión Delegada dentro del plazo señalado.

6.- ORDEN DEL DIA

Se propone el siguiente orden del día sin que sea excluyente:

- ✓ Aprobación de la composición de la Mesa del Plenario.
- ✓ Aprobación de la composición de la Comisión de Candidaturas y Resoluciones.
- ✓ Aprobación del Orden del Día del Plenario.
- ✓ Informe general del Secretario General saliente.
- ✓ Lectura, debate y votación de los documentos del Plenario con las enmiendas aceptadas.
- ✓ Habilitación de la facultad del plenario a la Comisión Ejecutiva a elegir, sustituir o remover los delegados/as LOLS.
- ✓ Elección de la Secretaría General.
- ✓ Elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- ✓ Resoluciones y acuerdos del Plenario.

7.- MESA Y COMISIONES DEL PLENARIO

La Mesa del Plenario estará formada por tres personas entre los asistentes al Plenario Ordinario de Renovación de la Sección Sindical Estatal.

Las funciones de la Mesa serán:

- Constituirse como Dirección de la Sección Sindical durante el Plenario.
- Abrir el Plenario y someter a votación su Orden del día.
- Elegir, de entre sus miembros, al Secretario/a de Actas y Secretario/a que se responsabilice del recuento de las votaciones.
- Presidir el Plenario, ordenar y dirigir los debates concediendo y organizando los turnos de palabra.
- Recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario.
- Recibir y proclamar las candidaturas que se presenten.
- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.
- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

COMISION TÉCNICA

Entre y por elección de los miembros la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero de Madrid, y a propuesta del Secretario General de la Agrupación se elegirá al responsable de la Comisión Técnica que estará asistido/a por 2 afiliados/as de Bankinter Global Services que no sean candidatos/as a los órganos de dirección de la Sección Sindical Estatal. Su responsabilidad será la de acreditar a los asistentes al mismo verificando en todos los casos su afiliación al corriente de pago según censo facilitado y resolver posibles conflictos o casos dudosos.

Un miembro de la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.



COMISIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIONES

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los delegados/as presente en el Plenario. Las resoluciones que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 20% de los delegados/as presente en el Plenario

Las votaciones se realizarán a mano alzada, a excepción de las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.